

Expediente: 609/07

Carátula: MAKLUF DE LEGNAME MARTA DEL VALLE Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ COBROS (ORDINARIO)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/02/2023 - 05:09

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MAKLUF DE LEGNAME, MARTA-ACTOR

90000000000 - MARTORELL DE LEIVA, MERCEDES-ACTOR

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN(DIRECC.DE DEP.Y REC.), -DEMANDADO

20244094628 - YOLDE DE CARRIZO, ALICIA CAROLINA-ACTOR APODERADO COMUN DE ALGUNOS

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 609/07



H105021413569

JUICIO: MAKLUF DE LEGNAME MARTA DEL VALLE Y OTROS c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ COBROS (ORDINARIO).- EXPTE. N° 609/07.-

San Miguel de Tucumán, febrero de 2023.-

Intímase a la demandada para que en el plazo de quince días -a partir de la notificación de la presente- acompañe la planilla de la liquidación del crédito a favor de los actores, con las pautas fijadas en la sentencia N° 589 del 31/10/2014, como así también lo dispuesto en la resolución nro. 230 del 10/05/2022, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 5° inc.b) del C.P.A. A tal efecto líbrese oficio. 609/07 MEB

Actuación firmada en fecha 22/02/2023

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.